494

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela
Fecha 29-11-23 Hora 2:30
5065

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

720.200.20

Yopal 27 de noviembre de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 - Y NUMERO INTERNO 1938 DE 2023-07-25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-07-25
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. N° 24.227.103 de Aguazul (Casanare).

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	INFORME DE VALIDACION FASE PREALISTAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°1951 DE 2023 DE 2019.	44
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		44 Folios

Cordialmente,

POP
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa

Anexo: Cuarenta y cuatro (44) folios
carpeta (1)

Andrea Jiménez
Proyecto: Jely Andrea Jiménez Medina- Profesional Contratado

485

CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023
No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VALIDACIÓN FASE PREOPERATIVA

YOPAL CASANARE
2023

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

486

INTRODUCCION

En el presente informe se realiza por parte de la Interventoría la verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte de la Unión Temporal PAE internados 2023, de acuerdo a los requisitos estipulados y contemplados en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo del proceso **SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023**, para la ejecución del contrato de Prestación de servicios 1951 de 2023 que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, en las Instituciones Educativas focalizadas por la Secretaria de Educación Departamental, de acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (PS) estrategia de Residencias escolares complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena; teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UAPA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Desde la fase de alistamiento y/o pre operativa se debe garantizar la sostenibilidad y ampliación de la cobertura del sistema educativo en los diferentes niveles educativos de las Instituciones Educativas donde esta priorizado la estrategia Residencias escolares del Departamento de Casanare.

987

ANTECEDENTES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y No. INTERNO 1951 DE 2/08/2023

- El 23 de mayo de 2023 se aprobó el estudio previo No. 2023-01507 que soportó el proceso de contratación SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023, que tenía por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR UN VALOR DE $5.500.033.919,00 durante 7 meses y quince días del calendario.

- El 15 de junio de 2023 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0171 "Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015".

- Los miembros del Comité evaluador de propuestas recomiendan a la jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 representado legalmente por CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 78,00 puntos y ocupar el primer lugar de legibilidad, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).

- Por lo anterior mediante Acto administrativo No. 0246 de fecha 19 de julio de 2023 se adjudicó el proceso de Licitación pública denominado SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 cuyo objeto corresponde a "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).

- Como resultado del proceso de contratación anteriormente señalado el 2 de agosto de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No. INTERNO 1951 de 02/08/2023, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, cuyo objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).

- Para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No. INTERNO 1951 de 02/08/2023, el Departamento de Casanare adelantó el

488

proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 adjudicando dicho proceso a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ bajo contrato de consultoría número 1938 de 2023, con el fin de realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en residencias escolares oficiales del departamento de Casanare.

INICIO PROGRAMA PAE

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la fase de alistamiento de la operación por parte del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS, para lo cual la interventoría certifica, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar.

489

Tabla de contenido

INTRODUCCION 2

MARCO NORMATIVO 7

MARCO CONCEPTUAL 8

ALCANCE DE LA CONSULTORIA 11

1. COMPONENTE LEGAL CONTRATO NO. 1951 DE 2023. 12

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 12

2 FASE DE ALISTAMIENTO 13

2.1 NECESIDAD DE RECURSO HUMANO 13

2.1.1 PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO Y OFERTADO 14

2.1.2 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 16

2.2 PLAN DE SANEAMIENTO: 35

2.3 DOCUMENTOS DE BODEGA: 36

2.3.1 ÁREAS DE ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y PROCESAMIENTO: 36

2.3.2 PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO 37

2.4 PLAN DE CAPACITACIÓN: 38

2.5 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: 39

2.6 PLAN DE RUTAS 39

2.7 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE NUTRICIÓN: 40

2.8 PROGRAMA DE PROVEEDORES: 41

2.9 PROGRAMA DE CALIBRACIÓN: 41

2.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 42

2.11 EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: 42

2.12 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: 43

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos contractuales 12

Tabla 2. Información general del contrato intervenido No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y No INTERNO 1951 DE 2023 12

Tabla 3. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 15

Tabla 4. Evaluación y aprobación cambio de profesional (Auxiliar administrativo) SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 15

Tabla 5. Relación Personal mínimo ofertado para la ejecución del contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 16

Tabla 6. Relación Personal profesional Adicional para Dirección Facultativa contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 16

5

Tabla 7. Validación personal manipulador Municipio de Aguazul contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 18
Tabla 8. Validación personal manipulador Municipio de Chameza contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 19
Tabla 9. Validación personal manipulador Municipio de Hatocorozal contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 19
Tabla 10. Validación personal manipulador Municipio de La Salina contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 21
Tabla 11. Validación personal manipulador Municipio de Maní contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 21
Tabla 12. Validación personal manipulador Municipio de Nunchía contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 23
Tabla 13. Validación personal manipulador Municipio de Orocué contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 24
Tabla 14. Validación personal manipulador Municipio de Paz de Ariporo contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 26
Tabla 15. Validación personal manipulador Municipio de Recetor contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 28
Tabla 16. Validación personal manipulador Municipio de Sabanalarga contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 28
Tabla 17. Validación personal manipulador Municipio de San Luis de Palenque contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 29
Tabla 18. Validación personal manipulador Municipio de Tamara contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 30
Tabla 19. Validación personal manipulador Municipio de Tauramena contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 31
Tabla 20. Validación personal manipulador Municipio de Trinidad contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023 31
Tabla 21. Validación vinculación de Prestación de servicios Localmente (Ley 2042 del año 2020)..... 34
Tabla 22. Relación equipo mínimo requerido contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No INTERNO 1951 de 2023 43

492

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar,
el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada

991

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

493

satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Pliego de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

494

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

495

ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La interventoría efectúa una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 con numero de contrato 1951 de 2023, seguimiento y control garantizando el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

La interventoría en aras de cumplir con el objeto contractual realizará un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra objeto de interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato.

496

1. COMPONENTE LEGAL CONTRATO No. 1951 DE 2023.

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1. Datos contractuales

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la permanencia escolar a través de la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna en las instituciones educativas oficiales que cuentan con residencias escolares del Departamento de Casanare.
CÓDIGO BPIN PROYECTO:	2023-005850003
Fecha de aprobación	23/05/2023

Fuente: Soportes SECOP II, Estudio previo No. 2023-01507.

Tabla 2. Informacion general del contrato intervenido No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y No INTERNO 1951 DE 2023

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y No. INTERNO 1951 DE 2/08/2023
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023
NIT. Nº	901.738.878-6
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT	892099216-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE AGOSTO DE 2023
VALOR	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).
PLAZO	SISTE MESES (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
INTERVENTOR DEL CONTRATO	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ – NIT 24.227.103-3 SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 de 25/07/2023

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta del contrato y acta de inicio contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023.

497

VERIFICACION DOCUMENTAL DE FASE DE ALISTAMIENTO

De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, dentro de sus actividades - componente técnico- numeral 2. *"Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, (...).".* Se realizó la verificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas en la fase de alistamiento de acuerdo a las obligaciones del operador *UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023* con contrato de prestación de servicio N° 1951 de 2023; para la modalidad preparada en sitio; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 00335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible.

2 FASE DE ALISTAMIENTO

Con el fin de verificar y realizar el seguimiento a las actividades ejecutadas de la fase preoperativa, hasta el inicio de la operación; del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023; se toma lo expuesto en el Anexo técnico Administrativo y financiero y de seguimiento, monitoreo y control, por parte de las entidades Territoriales, para lo cual debe cumplir con las siguientes condiciones previas a la operación y bajo las actividades contractuales relacionadas con calidad e inocuidad del PAE. *N°4. "Elaborar el Plan de Saneamiento con los respectivos programas para las sedes educativas (...)". N°5. Contemplar en el programa de control de plagas, la planeación de actividades (...)". N° 6. Elaborar el plan de rutas para la entrega de los alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes (...)". N°9. Elaborar y ejecutar el plan del mantenimiento preventivo, correctivo y (...)". N° 10. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos (...)".N°. 14. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo (...)"*, anexo de alimentación saludable y sostenible, anexo de participación ciudadana y anexo de compras públicas locales.

2.1 NECESIDAD DE RECURSO HUMANO

La interventoría valida el cumplimiento al numeral **4.1.3.2. equipo de trabajo y experiencia mínima** en la cual establece que por la condiciones del contrato en cuanto al valor del mismo y la calidad del servicio a ejecutar, la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas de este tipo de contratación; e igualmente en obediencia a lo establecido en la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, "(...) La interventoría verifica el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, entre otras (...)", para el presente informe se validan los documentos relacionados por parte del operador en lo que respecta a los profesionales ofertados y el personal manipulador de

498

alimentos requerido (42 manipuladores). Los cuales cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

2.1.1 PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO Y OFERTADO

En marco del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ- LP-009-2023, el Contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, cumplió con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones, tales como:

1. ***"(...) el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, mediante la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, especialmente en el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecido en los artículos 44 y 45 de la mencionada ley."***

2. ***"Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."***

3. ***"Las profesiones en el área de la salud deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1875 de 1994; además acreditar la autorización del ejercicio de su profesión con el acto administrativo correspondiente según artículo 1 del Decreto 1352 del 2000."***

4. ***"Entiéndase como contenido mínimo de la hoja de vida de los profesionales y demás personal propuesto por el oferente, el siguiente:***

 a. Datos e información personal
 b. Perfil profesional y/o perfil ocupacional
 c. Formación académica
 d. Experiencia laboral y/o profesional
 e. Referencias laborales
 f. Referencias personales
 g. Anexos

 El cual el oferente y su equipo de trabajo debe dar estricto cumplimiento, lo aquí señalado.

5. ***Presentación de la carta de compromiso dedicación mínima requerida para ejecutar las labores. (...)"***

La UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, dando cumplimiento al numeral **4.1.3.2 Equipo de trabajo y experiencia mínima**, presentó en la propuesta técnico-económica del proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023, el personal para desempeñar los cargos de Coordinador Administrativo, Coordinador Operativo y Auxiliar Administrativo, quienes fueron evaluados y aprobados por la oficina Jurídica del Departamento de Casanare, el 13 de julio de 2023. Tal como se describe a continuación:

499

Tabla 3. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO A DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL
ANGELICA MILENA CARREÑO PADILLA	52.816.327	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NUTRICIONISTA – DIETISTA
WILMER ORLANDO CUBILLOS GOMEZ	91.519.335	COORDINADOR OPERATIVO	INGENIERO DE ALIMENTOS
YENI FLOREDIS COMAYAN GIRON	1.118.566.067	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

Visible informe fase alistamiento:

ANEXO 1.1 Matriz Personal equipo de trabajo mínimo requerido y ofertado, **Carpeta 1**
ANEXO 1.1.1 Documentos equipo de trabajo mínimo requerido y ofertado, **Carpeta 1**

Mediante oficio UTI-0003, con referencia: Radicación de documentación FASE-PREOPERATIVA del contrato No 1951 de 2023-08-02, la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, presenta solicitud de cambio de profesional para el cargo de Auxiliar Administrativo ofertado *YENI FLOREDIS COMAYAN GIRON* por el profesional propuesto *EDUAR YESID CRUZ QUIJANO* TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS; que una vez revisada y verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, se HABILITA Y APRUEBA teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 4. Evaluación y aprobación cambio de profesional (Auxiliar administrativo) SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023

NOMBRE	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO
EDUARD YESID CRUZ QUIJANO	Carta de compromiso y disponibilidad	X			**APROBADO**
	Hoja de vida firmada	X			
	Copia de la cedula de ciudadanía.	X			
	Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	X		BACHILLER – TECNICO EN ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	
	Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato	X		Carta de compromiso para el desarrollo de las actividades del cargo	
	Experiencia Profesional				
	Experiencia especifica del Bachiller, con manejo de ofimáticas, con mínimo 6 meses de experiencia relacionada.	X		Se acredita experiencia profesional. (81 meses)	

500

Visible informe fase alistamiento:

ANEXO 1.1.1 Evaluación y aprobación cambio de hoja de vida, **Carpeta 1**

Tabla 5. Relación Personal mínimo ofertado para la ejecucion del contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO A DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL
ANGELICA MILENA CARREÑO PADILLA	52.816.327	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NUTRICIONISTA – DIETISTA
WILMER ORLANDO CUBILLOS GOMEZ	91.519.335	COORDINADOR OPERATIVO	INGENIERO DE ALIMENTOS
EDUARDO YESID CRUZ	1.099.545.216	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	TÉCNICO EN ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS

La interventoría valida la información presentada por el operador **UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023**, con la cual da cumplimiento a lo estipulado en el proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-009-2023 en su numeral 5.1.2.**Equipo Profesional Adicional Para Dirección Facultativa**, determinó que los oferentes podían presentar un capital humano adicional, para complementar el desarrollo de las actividades propias de este contrato las cuales consisten en: ***"(...) La dirección facultativa es una función técnicamente necesaria, es personal y sólo la pueden ejecutar profesionales y/o técnicos competentes, en quienes recae la responsabilidad de dirigir y controlar las actividades en sus aspectos técnicos, ambientales y económicos, interpretando el proyecto, complementándolo cuando sea necesario, comprobando su adecuación a los requisitos contractuales, controlando la ejecución y calidad del servicio y participando en todas aquellas funciones que le corresponden de acuerdo con el contrato y, especialmente, con las reglamentariamente establecidas que le sean de aplicación. (...)"***; a continuación, se relaciona el personal propuesto en el proceso:

Tabla 6. Relación Personal profesional Adicional para Direccion Facultativa contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL
DORA SOFIA LARGO GUTIERREZ	1.094.243.088	COORDINADOR DE SG-SST	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
CLARET CARREÑO SOLANO	23.725.516	COORDINADOR AMBIENTAL	MICROBIOLOGO CON ENFASIS EN ALIMENTOS

Anexo: Carpeta 1 y Carpeta 2.

2.1.2 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La **UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023,** surtió la etapa de consecución del personal Manipulador de alimentos, dando cumplimiento a las especificaciones determinadas en el pliego de condiciones definitivo y estudios previos del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023; personal manipulador de alimentos requerido, en los establecimientos educativos priorizados que operan bajo la modalidad ración preparada

SO1

en sitio estrategia residencias escolares (desayuno, almuerzo y cena) de acuerdo con la asignación de número de manipuladores de alimentos exigido en el pliego de condiciones.
Para el alcance y selección de personal la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, tuvo en cuenta lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, resolución 0335 de 2021 y al perfil establecido en el pliego de condiciones definitivo:

Manipulador(es) de alimentos: El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo.

- Ser mayor de 18 años
- Hoja de vida firmada
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
- Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
- Acta de entrega de Dotación
- Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores del 100%
- Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020
- Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

Validación Documental:

En desarrollo de la función de revisión, verificación y validación por la interventoría, en lo que respecta al componente administrativo en la fase de alistamiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023, se precisa que el operador presentó soportes tales como hoja de vida (formato hoja de vida Unión Temporal PAE internados 2023, donde estipulan los datos personales, estudios realizados, experiencia laboral, referencias personales y firma). El formato de hoja de vida presentado por el operador cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y la normatividad vigente, dejando constancia que no se exigió en el pliego de condiciones o en los anexos de este, formato alguno para el cumplimiento de este requisito, razón por la cual la interventoría avaló los formatos presentados. Fotocopias de cedula de ciudadanía, certificados médicos de aptitud no mayor a un año, actas de entrega de dotación, certificados

503

Tabla 8. Validación personal manipulador Municipio de Chameza contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
CHAMEZA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	1.023.878.518	RUTH JENNY SALINAS GALINDO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (1) para las Sedes Educativas del Municipio de **Chámeza** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 9. Validación personal manipulador Municipio de Hatocorozal contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
HATOCOROZAL	CENTRO EDUCATIVO CARLOS LLERAS RESTREPO	30.022.330	ZONIA YUDHIT BRACCA ARAUJO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA	1.116.858.386	IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	

502

de curso de manipulación de alimentos y dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato del personal requerido para el desarrollo del objeto contractual, lo anterior teniendo como referencia lo normado en el ***artículo 11. Estado de salud del manipulador y articulo 12.educación y capacitación del personal manipulador de alimentos de la Resolución 2674 de 2013***; y certificado de cumplimiento de la Ley 2042 de 2020 que " bajo actividades contractuales, *dentro de su personal manipulador de alimentos a padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual se tuvieron en cuenta lo siguiente: Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la Junta de la respectiva Asociación de padres de familia.*"; Como manipulador de alimentos de conformidad con los servicios a prestar durante el desarrollo y ejecución del contrato fijado en PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 por la Gobernación de Casanare. La UT PAE INTERNADO 2023, convoco a padres de familia Usuarios, para ser parte del proceso como manipuladoras de alimentos. Mediante certificación de vinculación y cumplimiento de acuerdo con la Ley 2042 de 2020.

De acuerdo a lo establecido y como se muestra en las tablas relacionadas a continuación se muestra la validación realizada por parte de la interventoría a cada hoja de Vida del personal manipulador reportado por el operador para la estrategia RPS. Residencias escolares Informe fase de alistamiento.

Tabla 7. Validacion personal manipulador Municipio de Aguazul contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N°CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ	51.936.160	LUZ MARINA ARIZA MONZO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (1) para las Sedes Educativas del Municipio de **Aguazul** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

So 4

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
	BONIFACIO GUTIERREZ			Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	
	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	22.867.968	MIRIAM DEL CARMEN MORALES ZABALA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	47.430.552	MARY LUZ RODRIGUEZ ADAN	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	68.306.849	DANNYS CONSUELO GONZALEZ TAPIAS	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	

505

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (5) para las Sedes Educativas del Municipio de **Hato corozal** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 10. Validación personal manipulador Municipio de La Salina contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
LA SALINA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	1.048.821.209	FLOR ESMIRA TELLEZ SILVA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (1) para las Sedes Educativas del Municipio **la Salina** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 11. Validación personal manipulador Municipio de Mani contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
MANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN	21.182.366	NOHORA LUCERO DAZA CHALA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	

		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 16/08/2023

INFORME DE VALIDACION **FASE PREOPERATIVA**

506

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
	JOSE DE LA POYATA			Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	
	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	33.645.212	NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	
	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	39.657.977	MARIA NELLY RODRIGUEZ GAMBOA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	1.119.666.845	DIANA CLELIA MENDIVELSO MENDIVELSO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	

507

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	39.949.369	CONSTANZA LARA REYES	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (5) para las Sedes Educativas del Municipio de **Maní** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 12. Validación personal manipulador Municipio de Nunchia contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
NUNCHIA	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN	47.439.062	DORELY ALVAREZ OJEDA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

508

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Nº CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	47.438.778	CARLELY BURGOS SOGAMOSO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		25.785.897	GLADYS RIVERA MARTINEZ	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		23.835.280	CARMEN PINZON GIRON	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	

509

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
		23.827.643	SANDRA FABIOLA MALDONADO ACHAGUA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez revisada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (2) para las Sedes Educativas del Municipio de **Nunchía** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 13. Validación personal manipulador Municipio de Orocue contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	68.288.912	BETTY MARIA GRANADOS RODRIGUEZ	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	1.073.239.014	LAUDY EMILIANI NEME BERNAL	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	

SP

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Nº CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (5) para las Sedes Educativas del Municipio de **Orocué** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 14. Validación personal manipulador Municipio de Paz de Ariporo contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Nº CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	23.709.740	NURIAM GONZALEZ VELA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		PT 1.221.781	AMPARO FABIOLA COTE DIAZ	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		1.006.966.307	MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPICHE	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	

		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 16/08/2023

INFORME DE VALIDACION **FASE PREOPERATIVA**

SI

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		1.115.858.528	MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	47.395.543	GLORIA SILVA FRANCO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (5) para las Sedes Educativas del Municipio de **Paz de Ariporo** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

512

Tabla 15. Validación personal manipulador Municipio de Recetor contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
RECETOR	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	47.439.051	NELSY ASMID AYALA ALFONSO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Revisada y verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (1) para las Sedes Educativas del Municipio de **Recetor** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 16. Validación personal manipulador Municipio de Sabanalarga contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	23.406.298	ANA PAULINA VACA CELIS	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	
		24.130.358	MARTHA ROCIO ALBARRACIN	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	

513

				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez revisada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (2) para las Sedes Educativas del Municipio de **Sabanalarga** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 17. Validación personal manipulador Municipio de San Luis de Palenque contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	25.658.361	DIANA LORENA VALENCIA PUENTES	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		47.428.979	DEISY URBANO CACHAY	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X
		24.191.683	EDILIA TUMAY RIOS	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona	X	

S14

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				para la manipulación de alimentos.		
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (3) para las Sedes Educativas del Municipio de **San Luis de Palenque** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 18. Validación personal manipulador Municipio de Tamara contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
TÁMARA	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	47.395.847	NEDIA PIÑEROS SANTOS	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020		X
		23.937.372	LUZ MERY MALDONADO SILVA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020		X

		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 16/08/2023

INFORME DE VALIDACION **FASE PREOPERATIVA**

S 16

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA EL POZO PETROLERO	1.116.668.607	MAIRA ALEJANDRA MILLAN MALPICA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	47.426.600	MARIBEL CISNEROS	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	47.425.847	YOLIMA AGUILAR ECHENIQUE	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020		X
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA IRENE	47.426.575	YHORLEY CHAPARRO CHINCHILLA	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	

515

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (2) para las Sedes Educativas del Municipio de **Támara** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 19. Validación personal manipulador Municipio de Tauramena contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
TAURAMENA	I.E CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	40.250.210	MARIA JULIA LARA GAITAN	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020	X	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (1) para las Sedes Educativas del Municipio de **Tauramena** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 20. Validación personal manipulador Municipio de Trinidad contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	53.053.519	EFIDIA DURAN ABRIL	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	

517

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	N° CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA	REQUISITOS DEL PLIEGO	CUMPLE	
					SI	NO
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020	X	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	1.116.663.216	YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	Hoja de vida Firmada	X	
				Copia de la cédula de ciudadanía	X	
				Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.	X	
				Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos	X	
				Acta de entrega de Dotación	X	
				Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%	X	
				Vínculo de acuerdo a la Ley 2042 de 2020		X

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 a la interventoría, para el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se HABILITA Y APRUEBA el Personal Propuestos (6) para las Sedes Educativas del Municipio de **Trinidad** Casanare, teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Esta INTERVENTORÍA una vez revisada la información allegada por el contratista **UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023**, se permite **AVALAR** cuarenta (40) **MANIPULADORAS DE ALIMENTOS**, Es importante, aclarar que para este proyecto se estableció que dicho Operador debía tener en su Capital de Trabajo operario un total de Cuarenta y Dos (42) Trabajadores. Debido a las circunstancias que se presentan actualmente con la **RESIDENCIA ESCOLAR ARTURO SALAZAR MEJÍA** en cuanto al riesgo eminente a la población estudiantil con respecto al deterioro del recinto educativo, sólo se permite presentar el personal propuesto. Por tanto la INTERVENTORIA como el Operador **UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023**, estarán atentos a las nuevas directrices que imparta el ente CONTRANTANTE - DEPARTAMENTO DE CASANARE.

518

Visible informe fase alistamiento:

ANEXO 1.2.1 Matriz personal manipulador de alimentos RPS Residencias Escolares, **Carpeta 2**

ANEXO 1.2.2 Documentos personal manipulador de alimentos RPS Residencias Escolares, **Carpeta 2 y 3**

ANEXO 1.2.3 Aprobación del personal manipulador de alimentos para la ejecución del contrato, **Carpeta 3**

Se aclara que de las cuarenta (40) manipuladoras presentadas y avaladas por la Interventoría, se valida mediante certificación que ocho (8) **MANIPULADORAS DE ALIMENTOS** cumplen con lo determinado por la Ley 2042 de 2020 y el anexo técnico de compras públicas locales de la resolución 00335 de 2023.

Se realiza a su vez validación de la información reportada en los certificados de vinculación de prestación de servicios locales, con el fin de determinar, que los beneficiarios se encontraran dentro de la estrategia alimentación escolar de la base de datos del SIMAT.

Tabla 21. Validación vinculación de Prestación de servicios Localmente (Ley 2042 del año 2020)

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS
HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	1116858386	IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS
LA SALINA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	1048821209	FLOR ESMIRA TELLEZ SILVA
MANI	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	21182366	NOHORA LUCERO DAZA CHALA
MANI	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSIVA	33645212	NATIVIDAD ORTEGA FONSECA
OROCUÉ	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	1073239014	LAUDY EMILIANI NEME BERNAL
SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	23406298	ANA PAULINA VACA CELIS
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	40250210	MARIA JULIA LARA GAITAN
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA IRENE	SANTA IRENE	47426575	YHORLEY CHAPARRO CHINCHILLA

ANEXO 1.2.4 Vinculación prestación de servicios localmente (Ley 2042 de 2020), **Carpeta 3**

De acuerdo a la información documental en el informe de la fase de alistamiento se soportan en los siguientes anexos:

519

Visible informe fase de alistamiento del operador.

ANEXO 1.1	Matriz Personal equipo de trabajo mínimo requerido y ofertado	**Carpeta 1**
ANEXO 1.1.1	Documentos equipo de trabajo mínimo requerido y ofertado	**Carpeta 1**
ANEXO 1.1.2	Evaluación y aprobación cambio de hoja de vida	**Carpeta 1**
ANEXO 1.2	Personal manipuladores de alimentos RPS Residencias Escolares	**Carpeta 2**
ANEXO 1.2.1	Matriz personal manipulador de alimentos RPS Residencias Escolares	**Carpeta 2**
ANEXO 1.2.2	Documentos personal manipulador de alimentos RPS Residencias Escolares	**Carpeta 2**
ANEXO 1.2.3	Aprobación del personal manipulador de alimentos para la ejecución del contrato	**Carpeta 3**
ANEXO 1.2.4	Vinculación prestación de Servicios Localmente (Ley 2042 de 2020)	**Carpeta 3**
ANEXO 1.3.	Certificación de cumplimiento recurso humano fase pre operativa	**Carpeta 3**

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

Conforme a la normatividad sanitaria vigente, lo estipulado en los anexos de la Resolución 00335 de 2021 y demás lineamientos establecidos por la ETC, dentro de las especificaciones del objeto contractual, para una adecuada ejecución, revisión y seguimiento dentro de las diferentes sedes educativas priorizadas y/o áreas de almacenamiento, ensamble, producción y demás lugares que lo requieran se debe realizar la implementación dentro de las condiciones del componente técnico establecido.

2.2 PLAN DE SANEAMIENTO:

Se presenta Plan de saneamiento con sus respectivos programas para las sedes educativas priorizadas, áreas de almacenamiento, ensamble, producción y demás lugares que lo requieran; se elabora conforme a lo establecido en la normatividad vigente con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias y acorde a las necesidades de la operación, deben tener:

- Programa de Limpieza y Desinfección
- Programa de Residuos Sólidos y líquidos.
- Programa de manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos.
- Programa de Control de Plagas.
- Programa de calidad, abastecimiento o suministro de agua.

Con objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación, y que debe estar soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos.

Validación:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta plan de saneamiento con sus respectivos programas para implementarse en las áreas de servicio, acorde con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. El plan incluye como mínimo objetivos, procedimientos, listas de chequeo y responsable de los programas. (Programa de

520

Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas, Programa de Residuos Sólidos, líquidos y desechos peligrosos, Programa de Abastecimiento de agua potable. Adicional incluyen soportes fichas técnicas y procedimientos a llevar a cabo en cada comedor escolar, como lo dispone el alcance del plan de saneamiento.

Visible informe fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.4	Plan de saneamiento	**Carpeta 3**
ANEXO 1.4.1	Programa de limpieza y desinfección	**Carpeta 3**
ANEXO 1.4.2	Programa de control de plagas	**Carpeta 3**
ANEXO 1.4.3	Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos y desechos peligrosos.	**Carpeta 3**
ANEXO 1.4.4	Programa de abastecimiento de agua potable	**Carpeta 3**
ANEXO 1.5	Certificación de cumplimiento de plan de saneamiento	**Carpeta 3**

2.3 DOCUMENTOS DE BODEGA:

La UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, cuenta con una bodega de recepción de los alimentos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o las demás que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.3.1 Áreas de almacenamiento, ensamble y procesamiento:

Dentro de las actividades que debe cumplir el operador es adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente las áreas de plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, contar con acta de inspección sanitaria expedido por la autoridad sanitaria vigente, relacionar los equipos y utensilios que dispone en la bodega; presentar plan de saneamiento y sus programas para implementar en la planta o bodega de acorde a lo establecido en la resolución 2674 de 2013.

Validación

En la Fase preoperativa, el Contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente adecuó la bodega de almacenamiento, como se observa en registro fotográfico Anexo 1.8. Informe y registro fotográfico de actividades efectuadas para adecuación de bodega de alimentos. Se soporta la parte documental como plan de saneamiento de la bodega con sus respectivos programas para implementarse según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias; de acuerdo con lo establecido el plan incluye como mínimo objetivos, procedimientos, listas de chequeo y responsable de los programas. (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas, Programa de Abastecimiento de agua potable, Plan y programa de manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos). Adicional incluyen soportes fichas técnicas y procedimientos a llevar a cabo, como lo dispone el alcance del plan de saneamiento.

Visible informe Fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.6	Plan de saneamiento de bodega	**Carpeta 3**
ANEXO 1.6.1	Programa de limpieza y desinfección	**Carpeta 3**
ANEXO 1.6.2	Programa de control de plagas	**Carpeta 3**
ANEXO 1.6.2.1	Soporte de fumigación de bodega	**Carpeta 3**
ANEXO 1.6.3	Programa de abastecimiento de agua potable	**Carpeta 3**
ANEXO 1.6.4	Plan y programa de manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos	**Carpeta 3**
ANEXO 1.6.4.1	Documentación de la empresa recolectora de reciclaje y certificada "FUNDEN AMB"	**Carpeta 3 Y 4**
ANEXO 1.7	Acta de inspección sanitaria de bodega emitida por la autoridad sanitaria competente	**Carpeta 4**
ANEXO 1.8	Informe y registro fotográfico de actividades efectuadas para adecuación de bodega de alimentos.	**Carpeta 4**
ANEXO 1.9	Relación de equipos y utensilios de bodega de alimentos y registro fotográfico	**Carpeta 4**
ANEXO 1.10	Fichas técnicas de equipos de bodega	**Carpeta 4**
ANEXO 1.11	Contrato de arrendamiento de bodega ofertada	**Carpeta 4**
ANEXO 1.12	Certificación de cumplimiento utilización de bodega	**Carpeta 4**

2.3.2 Plan de muestreo Microbiológico

Con el fin de garantizar estándares de calidad, se tiene que realizar controles de calidad adicionales a los mínimos exigidos, conforme a las condiciones técnicas y de inocuidad, se consideran contar con la disponibilidad de un laboratorio técnico acreditado ante la ONAC para los análisis microbiólogos, que permita asegurar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad de los alimentos a utilizar, así como también la calidad de las raciones servidas. La disponibilidad del laboratorio estará dirigida para pruebas y análisis microbiológicos de calidad, el cual debe estar conformado a las especificaciones técnicas mínimas como se detallan en el pliego de condiciones definitivo: equipo, personal, ensayos, equipos mínimos.

Validación

En la Fase preoperativa, el Contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, con base en los requisitos establecidos en el anexo 1.13 Plantean plan de muestreo microbiológico, con objetivos, alcance y procedimiento de seguimiento; de acuerdo al cronograma establecido relacionan dos tomas de muestras en bodega para el mes de agosto y noviembre de 2023, con tipo de muestra (microbiológico a manos limpias de personal manipulador, microbiológico en ambiente, microbiológico al agua, físico – químico del agua potable), como laboratorio encargado anexan soportes de documentación laboratorio. De igual forma relacionan en el anexo 1.14 la documentación de disponibilidad como laboratorio externo para análisis microbiológicos a: BOLIVAR INDUSTRIAL AMBIENTAL LABORATORIOS SAS – NIT. 901.007.479-4 para la toma de pruebas y análisis microbiológicos de calidad de acuerdo a las especificaciones mínimas

522

de: equipos, personal, ensayos; en todo lo relacionado con análisis microbiológicos de alimentos bajo las normas técnicas; en la documentación anexan carta de compromiso para disponibilidad.

De igual manera y dentro de los procesos de calidad adelantados por la UT PAE INTERNADOS 2023, se aportaron documentos del laboratorio AQUALIM, con el objeto, de hacer seguimiento microbiológico y controlar puntos críticos en la bodega de almacenamiento principal ubicada en la Ciudad de Yopal, minimizando los riesgos y permitiendo la salida de alimentos inocuos desde el inicio del proceso de distribución.

Visible informe Fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.13	Plan de muestreo microbiológico	**Carpeta 4**
ANEXO 1.14	Documentación del laboratorio	**Carpeta 2**

2.4 PLAN DE CAPACITACIÓN:

Presentar plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos. El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.

Validación

En cumplimento a la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y normatividad sanitaria vigente ***Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social. Artículo 13. Plan de Capacitación,*** en la fase de alistamiento, se validó el plan de capacitación continua: el cual reúne los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 en cuanto a:

- Objetivos, metas, metodología a seguir.
- Establece las responsabilidades y el papel que desempeñan en la operación del servicio de alimentación, así como, sobre el manejo y aplicación de los ciclos de menús que se van a implementar, las listas de intercambio, guías de preparación y Plan de Saneamiento básico.
- Presenta Cronograma de capacitación el cual será objeto de seguimiento por parte de los profesionales de la firma consultora.

Visible informe Fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.15	Programa de capacitación a personal manipulador de alimentos	**Carpeta 4**
ANEXO 1.16	Fichas técnicas de capacitación	**Carpeta 4**

523

ANEXO 1.17	Cronograma de capacitación a personal manipulador de alimentos	**Carpeta 4**
ANEXO 1.18	Informe de capacitación a personal manipulador de alimentos	**Carpeta 4**
ANEXO 1.19	Validación plan de capacitación	**Carpeta 4**
ANEXO 1.20	Certificación plan de capacitación	**Carpeta 4**

2.5 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

La garantía para la prestación del servicio de alimentación escolar, no es solo contar con el personal manipulador de alimentos formado y capacitado, si no tener las herramientas necesarias para la elaboración de cada una de las preparaciones establecidas en el ciclo de menú, para ello se debe contar con los equipos mínimos como son equipos de conservación, procesadores de alimentos, estufas, entre otros, los cuales sufren deterioro debido al uso diario, por tanto, es indispensable prever daños que impidan o afecten la prestación del servicio.

Validación

En relación a la elaboración el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los restaurantes escolares, la UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, elaboró programa de mantenimiento dentro del proceso de gestión de riesgos, que permitirán mejorar el rendimiento de los equipos que comúnmente se encuentran en los servicios de alimentación; su objetivo es eliminar las fallas repetitivas y los problemas recurrentes, ayudándonos con mantenimiento preventivo y capacitación, tanto en el manejo de los equipos como en el conocimiento de los equipos de riesgos.

Visible informe fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.21	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos sedes educativas	**Carpeta 4**
ANEXO 1.22	Relación de equipos básicos de comedores escolares para modalidad ración preparado en sitio residencia escolar	**Carpeta 4**
ANEXO 1.23	Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comedores escolares modalidad preparada en sitio	**Carpeta 4**
ANEXO 1.24	Certificación Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	**Carpeta 4**

2.6 PLAN DE RUTAS

Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE). Se hace necesario para el cumplimiento de las entregas y la garantía de la prestación de servicio cada inicio de semana, por tanto, la planeación de las entregas es de suma importancia, teniendo en cuenta las características del territorio y la dispersión de cada una de las residencias escolares priorizadas.

524

Validación

Se realizó proceso de validación del Modelo Operativo de la empresa contratista Consorcio UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023.

Visible informe fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.25	Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE).	**Carpeta 4**
ANEXO 1.26	Formatos plan de rutas	**Carpeta 4**
ANEXO 1.27	Formato Remisión de entrega de materias primas e insumos de aseo	**Carpeta 4**
ANEXO 1.28	Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE).	**Carpeta 4**

2.7 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE NUTRICIÓN:

Dentro del proceso CAS-OAJ-CMA-013-2023, se establecieron los documentos técnicos de nutrición en respuesta a lo estipulado en la Resolución 00335 de 2021, fueron planteados por la Nutricionista de la ETC, bajo los lineamientos nutricionales del Anexo técnico de alimentación saludable y sostenible, garantizando aporte del 100% de las recomendaciones de calorías y nutrientes de la población objetivo, hábitos alimentarios propios del territorio y operatividad.

Validación

La UT PAE INTERNADOS 2023, en reunión con supervisión e interventoría, definieron que teniendo en cuenta la operatividad y que en algunas de las Instituciones educativas priorizadas para estrategia residencias escolares, se encuentran beneficiarios del complemento alimentario almuerzo, se definió unificar algunas preparaciones para que el funcionamiento del servicio de alimentación de lunes a viernes no tuviera contratiempos o se generara sobrecarga, por tanto se define ciclo de menú actualizado, análisis de contenido nutricional, guías de preparación y listas de intercambio.

Visible informe fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.29	Mesa de trabajo operador, interventoría y supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE	**Carpeta 4**
ANEXO 1.30	Documentos técnicos de nutrición por Modalidad de atención.	**Carpeta 4**
ANEXO 1.30.1	Modalidad Ración para Preparar en Sitio (RPS) estrategia de Residencias Escolares complemento alimenticio desayuno, almuerzo y cena.	**Carpeta 4**

525

2.8 PROGRAMA DE PROVEEDORES:

Presentar un programa de proveedores, acorde con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, las demás normas complementarias, con contenido de información detallada en aspectos y criterios de evacuación, aceptación y seguimiento a proveedores que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de las materias primas y su rotación, aplicando el sistema PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resolución 5109 de 2005, 333 de2011, 810 de 2021 y 2492 de 2022) y el respectivo seguimiento de los mismos a partir de los registros de control y formato de seguimiento a proveedores de la UApA.

Validación

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta un programa de control de proveedores cumpliendo con resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas estrategias residencias escolares del departamento de Casanare y que cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos.

Visible informe fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.31	Programa de control de proveedores	**Carpeta 4**
ANEXO 1.32	Formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE	**Carpeta 5**
ANEXO 1.32.1	Programa de Trazabilidad de materias primas	**Carpeta 5**
ANEXO 1.33	Fichas técnicas de materias primas	**Carpeta 5**
ANEXO 1.33.1	Fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio residencia escolar	**Carpeta 5**

2.9 PROGRAMA DE CALIBRACIÓN:

Presentar un programa de calibración de equipos e instrumentos de medición en el cual debe acreditar que cuenta con un laboratorio externo o una empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (gramera) y temperatura (termómetros). Adicionalmente deberá garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición como termómetros, balanzas, básculas, entre otras se realizará de acuerdo con el manual del equipo, horas de usos, antigüedad y recomendaciones del fabricante.

526

Validación

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, cumpliendo con resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021. El objetivo del programa es mantener calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE.

Visible informe fase de alistamiento del operador

ANEXO 1.34	Programa de calibración de equipos e instrumentos de medición.	**Carpeta 5**

2.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, el anexo técnico de participación ciudadana, la vigilancia comunitaria y el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía sentido de pertenencia del Programa, se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, Ciclos de menú e información de canales de comunicación, mesas públicas entre otros espacios de participación.

Validación

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta formato ficha técnica de información del PAE, con fin de permitir y promover el acceso a la información general del PAE, ver anexo 1.35 se da aprobación de diseño e información mínima requerida en el lineamiento, bajo el oficio anexo 1.36. Del 24 de agosto de 2023.

Visible informe fase alistamiento del operador

ANEXO 1.35	Formato ficha técnica de información del PAE	**Carpeta 5**
ANEXO 1.36	Aprobación ficha técnica de información del PAE	**Carpeta 5**

2.11 EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

Dentro del marco del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, se resalta la importancia de los procesos de educación alimentaria y nutricional dirigido no solo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa de alimentación escolar - PAE, sino a sus padres de familia, docentes y personal manipulador de alimentos, generando impacto y compromiso en cada uno de los actores del PAE.

Validación

527

La UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, realiza el diseño de la estrategia vidas saludables, donde por grado de escolaridad y de manera dinámica, didáctica y participativa implementa juegos para fomentar la cultura alimentaria, la estrategia está acompañada de las fichas técnicas y del cronograma donde se busca llegar a las instituciones educativas priorizadas, buscando sensibilizar frente al consumo adecuado de alimentos y agua.

Visible informe fase de alistamiento del operador:

ANEXO 1.37	Estrategia de vidas saludables	**Carpeta 6**
ANEXO 1.38	Fichas técnicas de la estrategia.	**Carpeta 6**
ANEXO 1.39	Cronograma de implementación estrategia de vida saludable.	**Carpeta 6**
ANEXO 1.40	Formato de control de asistencia actividad de estrategia de vida saludable.	**Carpeta 6**

2.12 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

De acuerdo al objeto contractual se requiere el transporte de alimentos y materia primas, requeridos se llevarán a cabo dando cumpliendo con la legislación sanitaria vigente y resolución 00335 de 2021, donde se determina el equipo mínimo para que el proceso se ejecute en óptimas condiciones de funcionamiento; de acuerdo al pliego de condiciones establecidas.

Validación

El transporte de alimentos y materia primas requeridos se llevarán a cabo dándole estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente, Resolución 0335 de 2021. Se determina que el equipo mínimo requerido para el presente proceso debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla de los vehículos o de alguna de ellas se debe reemplazar lo más pronto posible.
La UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, para cumplir con el objeto contractual, presenta el equipo mínimo requerido, correspondiente a tres (3) furgones, con capacidad mínima de 2 toneladas, con termo refrigerado apto para transportar alimentos; en la tabla se relaciona la documentación presentada en el anexo 1.41. Equipo mínimo requerido – vehículos, presentado en la fase de alistamiento, interventoría valida que la documentación del equipo automotor mínimo requerido, corresponde al ofertado y aprobado por la oficina de jurídica en el PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ- LP-009-2023.

Tabla 22. Relación equipo mínimo requerido contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No INTERNO 1951 de 2023

N°	VEHICULO	MARCA	MODELO	LINEA	CAPACIDAD	PLACA
1	TIPO FURGON	JMC	2022	JX1044TC4	2265 Kg	GQV596
2	TIPO FURGON	JMC	2023	JX1044TC4	2265 Kg	GQW530
3	TIPO FURGON	JMC	2022	JX493ZLQ4	2265 Kg	GQV365

578

Visible informe fase de alistamiento del operador:

ANEXO 1.41	Equipo mínimo requerido - transporte	**Carpeta 6**

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones contractualmente pactadas, se realizó la verificación de cumplimiento de las actividades de las fases de alistamiento de la operación ver anexo N°1.42 certificación de cumplimiento, para realizar la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución por parte del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 .

ANEXO 1.42	Certificación Fase de alistamiento	**Carpeta 6**

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

Anexos: informe de alistamiento de la unión temporal PAE internados 2023 y anexos 6 carpetas cuatro solapas.